

Expediente: 3247/17
Carátula: LEAL GONZALO AUGUSTO C/ INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 14/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20282229162 - BERKLEY INTERNACIONAL CIA.DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A
27303094461 - INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S., -DEMANDADO/A
20213278526 - LEAL, GONZALO AUGUSTO-ACTOR/A
90000000000 - ESTUDIO MOLINA & ASOCIADOS, -SINDICO
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
27358108763 - RUSCITO MARIA FLORENCIA, -PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3247/17



H102316031780

JUICIO: LEAL GONZALO AUGUSTO c/ INGECO S.A.C.C.I.F.I.A.G.F. Y S. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VI NOM

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: SCHEDAN, VICTOR ROBERTO - 12/03/2026 11:38 .A lo solicitado: estése a lo proveído en la fecha y lo normado por el art.606, segundo párrafo. En consecuencia: a la planilla presentada, no ha lugar, por cuanto la presentación de una planilla de liquidación resulta prematura, por cuanto no existe todavía una situación de mora exigible para el cómputo de accesorios posterior a la sentencia de segunda instancia.- MCDFP-3247/17. FDO. R AGUSTIN VIDAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.